



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref.MFAJ/JHF/mtm
Expdte. Pleno 5/2020

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D^a Josefá Calvo Guerrero (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Rubén Castillo Delgado (PODEMOS)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIA GENERAL

D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José Ángel Sebastián Navarro

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA

D^a M.^a Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día 9 de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 13 DE ENERO DE 2020.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 13 de enero de 2020, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 3 de marzo de 2020, a la Propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), del tenor literal siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Indulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igual, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP, proponemos las siguientes iniciativas:

-Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

-Reconocemos las medidas de la Plataforma de acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

-Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

-Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

-Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo n.º 5, relacionado con la Igualdad de Género y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.

-Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

-Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D.ª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D.ª Isabel Calvente Márquez, D.ª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D.ª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D.ª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D.ª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 3 de marzo de 2020, a la Propuesta del Sr. Concejales-Delegado de Educación, del tenor literal siguiente:

“Considerando la gran importancia de la educación que reciben los jóvenes del término municipal, como medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

Vista la situación actual, en la que en Los Barrios no se construye un centro educativo desde 1987. Que nuestro municipio, es uno de los que más incremento de población ha desarrollado en estas últimas décadas.

Visto el informe emitido desde la Delegación Municipal de Educación de fecha 4 de diciembre de 2019, por la Educadora Social de este Ayuntamiento, Dña. Josefa Gil Villanueva del tenor literal siguiente:

“ Dado el aumento del crecimiento de la población en Los Barrios, durante más de una década se ha solicitado insistentemente, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la construcción de nuevos centros educativos.

Hasta en 6 ocasiones se ha aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la necesidad de construcción de nuevos centros educativos para nuestro municipio.

El 20 de noviembre de 2008 el ayuntamiento Pleno aprobó poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la Parcela Docente, situada en el antiguo Sector 8 Polígono Este, de una superficie total de 10.000 m2.

En el mes de febrero de 2012 se remite a la Delegación Provincial de Educación de Cádiz documentación relativa a la parcela de 11.000 m2, ubicada en el antiguo sector 18 Cortijo Grande, la cual se puso a su disposición para su valoración como posible opción para la construcción de nuevo centro educativo.

La evolución de crecimiento en estos últimos años ha sido la siguiente:

<i>1999: 16.511 habitantes</i>	<i>2009: 22.240 habitantes</i>
<i>2000: 16.825 “</i>	<i>2010: 22.587 “</i>
<i>2001: 17.283 “</i>	<i>2011: 22.853 “</i>
<i>2002: 17.915 “</i>	<i>2012: 23.141 “</i>
<i>2003: 18.599”</i>	<i>2013: 22.948 “</i>

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

2004: 19.260 “	2014: 22.991 “
2005: 20.119 “	2015: 23.167 “
2006: 20.871 “	2016: 23.316 “
2007: 21.358 “	2017: 23.374 “
2008: 21.977 “	2018: 23.513 “
2009: 22.240 “	

La evolución en el número de nacimientos de estos últimos ha sido la siguiente, y, tal como se puede observar, hay una tendencia a la baja:

2011: 261	2015: 272
2012: 297	2016: 254
2013: 313	2017: 223
2014: 298	2018: 227
	2019: 174

En el presente curso escolar 2019-2020 se ha reducido un aula para Educación Infantil de 3 años, sin embargo, ahora está llegando el mayor volumen de alumnado a los Institutos de Educación Secundaria y se mantendrá durante varios cursos académicos más.

El IES Sierra Luna acoge al alumnado proveniente de los Ceips San Isidro, Don Luis Lamadrid y Los Cortijillos. El IES Carlos Cano acoge al alumnado de los Ceips Maestro Don Juan González, San Ramón Nonato y Nuestra Señora de Guadalupe de Palmones.

	1º	2º	3º	4º	1º BACH	2º BACH	OTROS	TOTAL
S.LUNA	182 (6)	176 (6)	166 (6)	136 (5)	76	89	251	976
C.CANO	139 (5)	178 (6)	146 (5)	153 (5)	70	71	5	762

La situación se plantea bastante problemática en los IES, especialmente en el IES Sierra Luna, dado que ya se está recibiendo al alumnado que nació en los años donde más alto era el índice de nacimientos.

En el IES Sierra Luna, a nivel general, no se dispone de un aula para cada grupo clase. La relación entre aulas disponibles, alumnado y grupos motiva un trasiego continuo del alumnado de unas aulas hacia otras, lo cual, sin duda repercute en la calidad de la enseñanza. Se hace uso tanto de la biblioteca como de otros departamentos para impartir docencia. Incluso el espacio de la que era y podría ser la cafetería se ha habilitado como aula. El centro ya tiene establecido turno de mañana y tarde.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



Así mismo, estas aulas soportan un número de alumnado superior a los que tenían en sus primeros años de apertura. Cabe recordar que este IES empezó a funcionar en el curso escolar 1986-1987 y que, a partir del curso escolar 1996-1997, con la entrada de la L.O.G.S.E., se implantó el primer curso del primer ciclo de la ESO, siendo obligatoria la enseñanza para el alumnado de 14 a 16 años.

El pasado 3 de octubre de 2019 el alcalde de Los Barrios mantiene una reunión con el Delegado Territorial de Educación y a la vista de los datos expuestos, se plantea la necesidad prioritaria de construir un centro de Educación Secundaria, a ubicar preferentemente en la zona de Los Cortijillos, que pueda acoger al alumnado de Palmones, Guadacorte, Ciudad Jardín y Los Cortijillos. Ello beneficiaría a los dos IES de Los Barrios, al disminuir significativamente su actual número de alumnado.

De lo cual informo en Los Barrios a cuatro de diciembre de 2019.”

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento D. Alfonso Baspino Pazos, de fecha 7 de febrero de 2020, sobre los condicionamientos y uso de los terrenos ubicados, según Plan Parcial, en el Sector “Guadacorte Norte 2”, del tenor literal siguiente:

“INFORME TÉCNICO

(SOLICITUD DE LICENCIA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA)

SOLICITANTE: Delegación de Educación.

EMPLAZAMIENTO: Parcela Docente y parcela de Servicio e Interés Público y Social, precedentes del Plan Parcial Sector “Guadacorte Norte 2”, Los Barrios.

DOCUMENTACIÓN: Comunicado interior de la Delegación de Educación de este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 21/01/2020.

El técnico que suscribe, en relación con documentación obrante en esta Oficina Técnica emite el siguiente,

INFORME:

Que según el P.G.O.U. de Los Barrios aprobado definitivamente de manera parcial por Resolución de la C.P.O.T.U., y a excepción de las determinaciones recogidas en anexo 1 del acuerdo de aprobación, del 05 de mayo de 2008 y publicado en el BOJA 131, de 3 de julio de 2008, las parcelas referenciadas se sitúan en Suelo Urbano, no viéndose afectado por las determinaciones que supone el anexo I de referencia.

ZONA ORDENANZA: D.O.C. (Docente) y S.I.P.S. (Servicios de Interés Público y Social)

NORMATIVA: Aplicación directa.

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano.

CALIFICACIÓN: D.O.C. (Docente)S.I.P.S. (Servicios de Interés Público y Social)

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	6/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



DETERMINACIONES DEL P.G.O.U.

Las parcelas sobre las que se pide Información Urbanística vienen de las cesiones dotacionales según el desarrollo urbanístico del Plan Parcial Sector “Guadacorte Norte 2”, Los Barrios.

Determinaciones del documento de Normas del P.G.O.U. sobre el USO EDUCATIVO:

Es el uso pormenorizado que integra las dotaciones destinadas a la formación reglada humana e intelectual de las personas, la preparación de los ciudadanos para su plena inserción en la sociedad y su capacitación para el desempeño de Actividades Económicas. Se incluyen en el uso educativo los Colegios Mayores. Se distinguen los siguientes tipos:

- *Escuelas infantiles: Equipamientos destinados a la atención y educación de los más pequeños y comprende dos ciclos educativos. El primero se extiende hasta los tres años y el segundo entre los tres y seis.*
- *Centros de Educación Primaria: Equipamientos destinados a escolares de seis a doce años que cursan estudios de primaria, constituidos por tres ciclos de dos cursos académicos cada uno.*
- *Centros de Educación Secundaria: La educación secundaria comprende la enseñanza secundaria obligatoria y un segundo ciclo, constituido bien por el bachillerato, o por la formación profesional de grado medio.*
- *Centros de formación profesional de grado superior: En ellos se cursan los estudios de formación profesional que constan de dos cursos académicos de duración a partir de los dieciséis años. La formación profesional comprenderá el conjunto de enseñanzas que capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y aquellas otras que desarrollen la formación profesional ocupacional.*
- *Centros de Educación Universitaria: Engloba los distintos tipos de dotaciones (escuelas universitarias, campus, parques científicos y tecnológicos, etc.) en donde se desarrollan tanto enseñanzas universitarias o de postgrado como actividades de investigación científica pura o vinculada al mundo de la empresa (I+D).*
- *Centros de Educación Especial: Son equipamientos destinados a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales y se regirán con los criterios de normalización y de integración escolar. La LOGSE propone el mantenimiento de la tendencia de la incorporación de los niños que tengan algún tipo de deficiencias en los centros educativos ordinarios.*
- *Centros de Educación de las personas adultas: Estos centros pueden compatibilizarse con los equipamientos destinados a otros niveles educativos ya que este tipo de enseñanza no siempre requiere dotaciones específicas debido a su integración con otras enseñanzas regladas, facilitada por el hecho de mantener horarios lectivos diferentes de la población escolar.*
- *Centros de enseñanzas artísticas: Son las enseñanzas de la música y de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas y de diseño.*
- *Centros de enseñanzas de idiomas: Únicamente tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial las que se imparten en las Escuelas Oficiales*

Condiciones Particulares del Uso Docente:

Los equipamientos educativos en la categoría de Escuelas Infantiles y Centros de Educación

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	7/29	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==			



Primaria no superarán la altura de tres (3) plantas, salvo que, para poder disponer de un espacio libre mínimo, se debiera dejar la planta baja libre, en cuyo caso ésta no contará a efectos de la medición de altura.

En caso de precisar mayor edificabilidad, para cumplir los estándares de la normativa sectorial de EDUCACION, se estará a lo determinado en las **Condiciones Particulares de Edificaciones Especiales**:

1. Si las características necesarias para la edificación de Equipamientos y Servicios Públicos hicieran improcedente la edificación siguiendo las condiciones particulares de la zona en que se localice, podrá relevarse de su cumplimiento, mediante la previa emisión de un informe justificativo por parte de los servicios municipales competente, y el cumplimiento de las condiciones que se establecen en los epígrafes siguientes:
2. En zonas donde las edificaciones deban alinearse a vial deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - a. El número de plantas no excederá del que le corresponda por aplicación de las condiciones particulares de zona.
 - b. La ocupación podrá llegar hasta el cien por cien (100%) de la parcela siempre que se asegure la servidumbre de otras parcelas y la ventilación de los locales.
 - c. Si se separa la edificación de las parcelas colindantes, lo hará en la misma distancia que fuese de aplicación en la zona para sus patios.
 - d. Se construirá un cerramiento para la parcela en la alineación o en la línea de retranqueo obligatorio, si estuviere determinado.
 - e. Se acondicionarán por los promotores del equipamiento las fachadas medianeras de los edificios de las parcelas colindantes.
3. Si la edificación se ubica en cualquier otra zona deberá cumplir además las siguientes condiciones:
 - a. El número de plantas no excederá en más de una la que le correspondiera por aplicación de las condiciones particulares de zona.
 - b. La ocupación no superará el setenta y cinco por ciento (75%) de la superficie de la parcela.

Referente a la parcela de S.I.P.S., procede a su sustitución a Equipamiento Docente, en base al artículo 6.7.6.- Sustitución de usos de Equipamientos y Servicios Públicos, del **CAPÍTULO VII.- USO DOTACIONAL, del TÍTULO VI.- CALIFICACIÓN Y CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS:**

1. La sustitución de los usos de Equipamiento y Servicios Públicos en las condiciones del presente artículo no se considera innovación del planeamiento, en los demás casos deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 36.2. apartado c de la Ley 7/2002. Ningún uso de Equipamiento y Servicios Públicos podrá ser sustituido sin mediar informe de la Administración competente, en el que quede justificado que la dotación no responde a necesidades reales o que éstas quedan satisfechas en la zona por otro medio.
2. Los usos de Equipamiento y Servicios Públicos podrán sustituirse por otro uso de Equipamiento y Servicios Públicos, de espacios libres e infraestructuras básicas autorizado

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



en la zona, salvo que su primitivo uso fuera:

- *Educativo, que sólo podrá ser sustituido por un uso deportivo; de SIPS, de las clases de: salud, bienestar social, sociocultural y economía social; o parque o jardín público.*
- *Sociocultural, que sólo podrá ser sustituido por otro sociocultural o educativo.*
- *Salud o bienestar social, que podrá ser sustituido por cualquier uso de equipamiento y servicios públicos, salvo el de centros de culto y de defensa.*
- *Deportivo, que podrá ser sustituido por usos educativos, de SIPS, de las clases de: salud, bienestar social, sociocultural y economía social; o parque o jardín público.*
- *Servicios Públicos, que podrán ser sustituido por cualquier otro uso de equipamiento y servicios públicos, salvo el de defensa y justicia.*

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL”

Considerando la situación actual del municipio, así como los informes técnicos de la Delegación Municipal de Educación de fecha 4 de diciembre de 2019, emitido por la Educadora Social de este Ayuntamiento, Dña. Josefa Gil Villanueva, así como el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento D. Alfonso Baspino Pazos, de fecha 7 de febrero de 2020, por la delegación que represento, **se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes Acuerdos:**

.- **PRIMERO:** Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los terrenos ubicados, según Plan Parcial, en el sector “Guadacorte Norte 2”, con una superficie de 7.220 m², a la cual se le podría anexionar otra parcela SIPS de 3.819 m², para la construcción de un nuevo Centro de Educación Secundaria en el término municipal de Los Barrios.

.- **SEGUNDO.** Proceder a notificar este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que adopte las medidas oportunas”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 4º.- PROPUESTA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL “LITORAL DE LA JANDA”.

Conforme lo dispuesto en el art. 92 del ROF, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone dejar el asunto sobre la mesa.

*Sometida la propuesta de **dejar el expediente sobre la mesa a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]”.

PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA NECESIDAD DE MANTENER Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO ANUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS MUNICIPIOS ANDALUCES.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 3 de marzo de 2020, a la moción del Grupo Municipal Socialista, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos de los principales problemas de nuestra sociedad es la vivienda y el desempleo. Recientemente conocíamos que Los Barrios es, después de Algeciras, el municipio de la comarca que experimenta un peor dato de crecimiento de empleo, aumentando el paro en 62 personas en diciembre de 2019 en comparación al mismo mes de 2018. En la actualidad el número de parados en nuestro municipio es de 2.452, una cifra que debemos intentar reducir al máximo con políticas emanadas por parte de todas las Administraciones Públicas.

La Diputación de Cádiz anunció la inversión en este mes de 16,8 millones de euros en programas de empleo y formación. Con esta inversión se pondrán en marcha el VI Plan de Cooperación Local para los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes y el proyecto “Dipuforma” para todos los municipios de la provincia, entre los que se encuentra Los Barrios.

Por su parte, la Junta de Andalucía viene poniendo en marcha desde 2014 diferentes planes, denominados actualmente como “emple@s”, a través de los cuales se financian la contratación directa de desempleadas y desempleados de larga duración. Este sistema de ayuda directa a los ciudadanos más afectados por la falta de empleo se organizaron para beneficiar diferentes sectores de la población activa, con planes específicos para menores de 30 años, mayores de 30, menores de 44 años y mayores de 45, además de personal técnico para orientación y tutorización laboral, entre otras iniciativas.

Sin embargo, la última convocatoria de estos planes que fue la de 2018, que se desarrolló a lo largo de 2019, con un presupuesto de 278 millones de euros que permitió 27.314 contratos en toda Andalucía.

Ante las últimas noticias del crecimiento del paro en nuestra comunidad y en especial en nuestro municipio, desde el Grupo Socialista de Los Barrios vemos la necesidad imperiosa de instar al Gobierno Andaluz de PP y Ciudadanos que se ponga cuanto antes de desarrollar los planes de empleo que se ejecuten en este 2020 y a diseñar los de 2021, de manera que no tengamos esperar la puesta en marcha de uno, como este año, sólo para el tercer trimestre.

Por otra parte, hay que valorar también la reciente Sentencia del Tribunal Supremo en casación de 7 de Noviembre de 2019, que ha fijado de forma definitiva que el salario de los trabajadores acogidos a planes de empleo joven y empleo +30 de la Junta de Andalucía no puede ser inferior al del resto

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



de los contratados por los ayuntamientos porque, en caso contrario, sería discriminatorio para esos empleados.

De esta forma, y ante esta novedad, las Administraciones Locales de nuestra provincia pueden verse obligadas al pago tanto de seguridad social como de salarios a los trabajadores contratados durante estos años, por la diferencia entre lo cobrado y lo que deberían haber percibido según los convenios colectivos del personal laboral de cada uno de los Ayuntamientos.

Por otro lado, se prevé que la ejecución de los actuales planes sí que va a producir un desequilibrio notable en las cuentas de los Ayuntamiento gaditanos. Tanto que algunos de ellos incluso se están planteando renunciar a todo o a parte a su ejecución, ya que tendrán que soportar con recursos propios una cantidad de dinero que hacen inviable la contratación.

También somos conscientes que los Ayuntamientos no pueden soportar la carga económica de dicha situación, ya que han obrado conforme a los sucesivos decretos donde se regulaban la solicitud de subvenciones para poner marcha los distintos planes de empleo y en efecto, han procedido a la contratación de estos trabajadores y trabajadoras de acuerdo la normativa vigente en su momento.

De cualquier forma, entendemos que a pesar de estas circunstancias, y ante la urgente necesidad de seguir ofreciendo una ayuda directa y posibilidades de mejora de su empleabilidad a los ciudadanos más afectados por la falta de trabajo, los Ayuntamientos deben seguir disponiendo de una herramienta tan necesaria como los planes de empleo, aunque sin que esto suponga un menoscabo económico importante para las entidades locales.

Así pues, y una vez conocida la Sentencia que crea jurisprudencia, entendemos que la Junta de Andalucía es la que tiene la capacidad necesaria de garantizar los recursos necesarios para atender y sufragar todo lo correspondiente a la contratación del personal beneficiario de los planes de empleo.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista propone a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- **PRIMERO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar cuanto antes el plan de empleo denominado “emple@s” para el 2020.

- **SEGUNDO.** Instar al Gobierno Autonómico a diseñar el plan de empleo denominado “emple@s” para el año 2021, manteniendo o aumentando la financiación necesaria para su puesta en marcha.

- **TERCERO.** Instar a la Junta de Andalucía a crear planes estratégicos que estén coordinados entre todas las Administraciones competentes en el área del fomento del empleo, con el objetivo de aunar esfuerzos, estrategias y recursos para acabar con la lacra de desempleo en nuestra comunidad autónoma, nuestra provincia y nuestro pueblo.

- **CUARTO.** Instar al Gobierno Andaluz a diseñar el mecanismo adecuado que garantice la ejecución de estos planes de empleo sin que supongan un sobrecoste económico a los Ayuntamientos que se acojan a ellos.

- **QUINTO.** Dar traslado a la Diputación de Cádiz y a la Junta de Andalucía del acuerdo plenario de la Corporación Municipal de Los Barrios sobre esta moción”.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



Se conoció **Enmienda de adición** formulada por el Grupo Municipal Podemos, que a continuación se transcribe:

“**Sexto.- Instar al equipo de gobierno municipal a trabajar en la realización de una Feria de empleo, emprendimiento y comercio en el municipio, de cara a impulsar iniciativas para luchar contra el desempleo en Los Barrios**”.

Se conoció **Enmienda de supresión** de los párrafos sexto, séptimo y décimo de la exposición de motivos de la moción, formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que a continuación se transcriben:

“...Por otra parte, hay que valorar también la reciente Sentencia del Tribunal Supremo en casación de 7 de noviembre de 2019, que ha fijado de forma definitiva que el salario de los trabajadores acogidos a planes de empleo joven y empleo +30 de la Junta de Andalucía no puede ser inferior al del resto de los contratados por los ayuntamientos porque, en caso contrario, sería discriminatorio para esos empleados.

De esta forma, y ante esta novedad, las Administraciones locales de nuestra provincia pueden verse obligadas al pago tanto de seguridad social como de salarios a los trabajadores contratados durante estos años, por la diferencia entre lo cobrado y lo que deberían haber percibido según los convenios colectivos del personal laboral de cada uno de los Ayuntamientos.

...De cualquier forma, entendemos que a pesar de estas circunstancias, y ante la urgente necesidad de seguir ofreciendo una ayuda directa y posibilidades de mejora de su empleabilidad a los ciudadanos más afectados por la falta de trabajo, los Ayuntamientos deben seguir disponiendo de una herramienta tan necesaria como los planes de empleo, aunque sin que esto suponga un menoscabo económico importante para las entidades locales”.

Sometidas las **enmiendas a votación** con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueban por **unanimidad**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]”.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 3 de marzo de 2020, a la moción del Grupo Municipal Socialista, enmendado según propuestas formuladas por los Grupos Municipales Podemos y Partido Popular, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos de los principales problemas de nuestra sociedad es la vivienda y el desempleo. Recientemente conocíamos que Los Barrios es, después de Algeciras, el municipio de la comarca que experimenta un peor dato de crecimiento de empleo, aumentando el paro en 62 personas en diciembre de 2019 en comparación al mismo mes de 2018. En la actualidad el número de parados en nuestro municipio

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



es de 2.452, una cifra que debemos intentar reducir al máximo con políticas emanadas por parte de todas las Administraciones Públicas.

La Diputación de Cádiz anunció la inversión en este mes de 16,8 millones de euros en programas de empleo y formación. Con esta inversión se pondrán en marcha el VI Plan de Cooperación Local para los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes y el proyecto “Dipuforma” para todos los municipios de la provincia, entre los que se encuentra Los Barrios.

Por su parte, la Junta de Andalucía viene poniendo en marcha desde 2014 diferentes planes, denominados actualmente como “emple@s”, a través de los cuales se financian la contratación directa de desempleadas y desempleados de larga duración. Este sistema de ayuda directa a los ciudadanos más afectados por la falta de empleo se organizaron para beneficiar diferentes sectores de la población activa, con planes específicos para menores de 30 años, mayores de 30, menores de 44 años y mayores de 45, además de personal técnico para orientación y tutorización laboral, entre otras iniciativas.

Sin embargo, la última convocatoria de estos planes que fue la de 2018, que se desarrolló a lo largo de 2019, con un presupuesto de 278 millones de euros que permitió 27.314 contratos en toda Andalucía.

Ante las últimas noticias del crecimiento del paro en nuestra comunidad y en especial en nuestro municipio, desde el Grupo Socialista de Los Barrios vemos la necesidad imperiosa de instar al Gobierno Andaluz de PP y Ciudadanos que se ponga cuanto antes de desarrollar los planes de empleo que se ejecuten en este 2020 y a diseñar los de 2021, de manera que no tengamos esperar la puesta en marcha de uno, como este año, sólo para el tercer trimestre.

Por otro lado, se prevé que la ejecución de los actuales planes sí que va a producir un desequilibrio notable en las cuentas de los Ayuntamiento gaditanos. Tanto que algunos de ellos incluso se están planteando renunciar a todo o a parte a su ejecución, ya que tendrán que soportar con recursos propios una cantidad de dinero que hacen inviable la contratación.

También somos conscientes que los Ayuntamientos no pueden soportar la carga económica de dicha situación, ya que han obrado conforme a los sucesivos decretos donde se regulaban la solicitud de subvenciones para poner marcha los distintos planes de empleo y en efecto, han procedido a la contratación de estos trabajadores y trabajadoras de acuerdo la normativa vigente en su momento.

Así pues, y una vez conocida la Sentencia que crea jurisprudencia, entendemos que la Junta de Andalucía es la que tiene la capacidad necesaria de garantizar los recursos necesarios para atender y sufragar todo lo correspondiente a la contratación del personal beneficiario de los planes de empleo.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista propone a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- **PRIMERO.** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar cuanto antes el plan de empleo denominado “emple@s” para el 2020.

- **SEGUNDO.** Instar al Gobierno Autonómico a diseñar el plan de empleo denominado “emple@s” para el año 2021, manteniendo o aumentando la financiación necesaria para su puesta en marcha.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **TERCERO.** Instar a la Junta de Andalucía a crear planes estratégicos que estén coordinados entre todas las Administraciones competentes en el área del fomento del empleo, con el objetivo de aunar esfuerzos, estrategias y recursos para acabar con la lacra de desempleo en nuestra comunidad autónoma, nuestra provincia y nuestro pueblo.
- **CUARTO.** Instar al Gobierno Andaluz a diseñar el mecanismo adecuado que garantice la ejecución de estos planes de empleo sin que supongan un sobrecoste económico a los Ayuntamientos que se acojan a ellos.
- **QUINTO.** Dar traslado a la Diputación de Cádiz y a la Junta de Andalucía del acuerdo plenario de la Corporación Municipal de Los Barrios sobre esta moción.
- **SEXTO.** Instar al equipo de gobierno municipal a trabajar en la realización de una Feria de empleo, emprendimiento y comercio en el municipio, de cara a impulsar iniciativas para luchar contra el desempleo en Los Barrios”.

*Sometido el **dictamen enmendado a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa]”.

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ALIVIAR DE MANERA INMEDIATA Y PROVISIONAL EL PROBLEMA DE LA FALTA DE APARCAMIENTOS EN ZONAS PUNTUALES DEL MUNICIPIO.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 3 de marzo de 2020, a la moción del Grupo Municipal Socialista, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas acuciantes en diferentes partes de nuestro pueblo en la actualidad es la falta de aparcamientos habilitados de los que se disponen, que afecta en su día a día tanto a los propios residentes de nuestro municipio como a los que nos visitan.

Desde el Grupo Socialista somos conscientes que otros grupos políticos de esta Corporación también han manifestado su preocupación por este problema en general. Además de otros aspectos concretos y relacionados con la falta de espacio para el estacionamiento regular de vehículos, como la necesidad de controlar la cantidad de vados y pintado del acerados irregulares.

Por ello, y con el objetivo de mejorar la situación y dar repuesta al problema de aparcamiento de manera inmediata que está afectando a todos los habitantes de las zonas aledañas, especialmente las del centro del municipio, el PSOE propone las siguientes modificaciones y mejoras provisionales en tanto no tenga otra utilidad la zona comprendida entre la calle Las Haciendas y la Calle Garcilaso de la Vega (Foto 1) y la zona de la explanada ubicada en la Plaza de San Juan de Bautista o de Los

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



Faroles de Los Cortijillos (Foto 2).

Además el acondicionar esas zonas facilitaría la labor de mantenimiento del lugar y no sería inconveniente en el futuro cuando el Ayuntamiento decida disponer ese terreno para otra actividad o utilidad, dando así una solución inmediata a uno de los problemas que padecen los vecinos y vecinas de nuestro municipio, al menos de manera provisional.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

- **PRIMERO.** Acondicionar el llano con una capa de zahorra o asfalto y nivelarlo quitando los restos de elementos que puedan ocasionar rotura de ruedas en los usuarios actuales.

- **SEGUNDO.** Acondicionar del mismo modo la explanada situada en la Plaza de San Juan Bautista o de Los Faroles de Los Cortijillos.

- **TERCERO.** Todo esto con la disposición total del suelo cuando el Ayuntamiento tenga previsto iniciar cualquier actividad que lo requiera”.

Se conoció **Enmienda de adición** formulada por el Grupo Municipal Podemos, que a continuación se transcribe:

“Cuarto.- Instar al equipo de gobierno municipal a elaborar un plan global para la creación de nuevas bolsas de aparcamientos en el municipio”.

*Sometida la **enmienda a votación** con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa]”.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 3 de marzo de 2020, a la moción del Grupo Municipal Socialista, enmendado según propuesta formulada por el Grupo Municipal Podemos, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas acuciantes en diferentes partes de nuestro pueblo en la actualidad es la falta de aparcamientos habilitados de los que se disponen, que afecta en su día a día tanto a los propios residentes de nuestro municipio como a los que nos visitan.

Desde el Grupo Socialista somos conscientes que otros grupos políticos de esta Corporación también han manifestado su preocupación por este problema en general. Además de otros aspectos concretos y relacionados con la falta de espacio para el estacionamiento regular de vehículos, como la necesidad de controlar la cantidad de vados y pintado del acerados irregulares.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Por ello, y con el objetivo de mejorar la situación y dar repuesta al problema de aparcamiento de manera inmediata que está afectando a todos los habitantes de las zonas aledañas, especialmente las del centro del municipio, el PSOE propone las siguientes modificaciones y mejoras provisionales en tanto no tenga otra utilidad la zona comprendida entre la calle Las Haciendas y la Calle Garcilaso de la Vega (Foto 1) y la zona de la explanada ubicada en la Plaza de San Juan de Bautista o de Los Faroles de Los Cortijillos (Foto 2).

Además el acondicionar esas zonas facilitaría la labor de mantenimiento del lugar y no sería inconveniente en el futuro cuando el Ayuntamiento decida disponer ese terreno para otra actividad o utilidad, dando así una solución inmediata a uno de los problemas que padecen los vecinos y vecinas de nuestro municipio, al menos de manera provisional.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

- **PRIMERO.** Acondicionar el llano con una capa de zahorra o asfalto y nivelarlo quitando los restos de elementos que puedan ocasionar rotura de ruedas en los usuarios actuales.
- **SEGUNDO.** Acondicionar del mismo modo la explanada situada en la Plaza de San Juan Bautista o de Los Faroles de Los Cortijillos.
- **TERCERO.** Todo esto con la disposición total del suelo cuando el Ayuntamiento tenga previsto iniciar cualquier actividad que lo requiera.
- **CUARTO.-** Instar al equipo de gobierno municipal a elaborar un plan global para la creación de nuevas bolsas de aparcamientos en el municipio”.

*Sometido el **dictamen enmendado a votación**, con la asistencia de de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100 PARA INSTAR A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A RESPALDAR LAS DEMANDAS ACTUALES DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA CRISIS QUE SUFRE EL SECTOR.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 3 de marzo de 2020, a la moción del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



Es notorio y evidente que la agricultura es un eje fundamental para la economía y empleo de la provincia de Cádiz, y por tanto del municipio de Los Barrios y la comarca del Campo de Gibraltar. La situación del campo en nuestra comarca y en Andalucía es crítica. Nuestros agricultores y ganaderos llevan mucho tiempo asumiendo unos precios muy bajos por sus productos, mientras que los costes de producción se han incrementado de manera exponencial, lo que provoca no solo que se reduzca el margen de beneficios, sino que incluso tengan que asumir pérdidas, poniendo en riesgo la sostenibilidad de miles de explotaciones en nuestra región.

En este sentido, actualmente el sector agrario vive unos meses de alta tensión y de precariedad económica por el incremento de los costes de producción y la continua caída de precios en origen, siendo este el sector donde más subió el paro en enero de 2020.

Así, al igual que en el resto de la nación, la agricultura de Los Barrios y el Campo de Gibraltar se está viendo muy afectada por los bajos precios de los productos, la debilidad de los productores en la cadena alimentaria, la Política Agraria Comunitaria, la política de aranceles lesivos impuestos por EE.UU y la regulación normativa que debe realizar más y mejores controles sobre la competencia.

Hace escasos días, miles de agricultores y ganaderos de toda España, algunos, vecinos de esta comarca del Campo de Gibraltar y de Los Barrios, se manifestaron para reclamar tanto al Gobierno de España como al de la Junta de Andalucía medidas eficaces y urgentes para sacar al sector primario de nuestra región de la situación de ruina en la que se encuentra.

La obligación de los poderes públicos es buscar soluciones a los problemas de sus ciudadanos, y más en un sector tan importante para Andalucía como es el primario, fundamental para el dinamismo económico, la creación de empleo y la fijación de población en nuestro territorio.

Es por ello que desde Los Barrios 100x100 sometemos al pleno del Ayuntamiento de Los Barrios las siguientes propuestas de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Exigir a los Gobiernos de España y de la Junta de Andalucía, cada uno en el ámbito de sus competencias, a asumir las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos andaluces y a adoptar con la mayor de las urgencias las medidas necesarias para dar solución a la problemática del sector agrario.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía una compensación económica a los agricultores y ganaderos andaluces por la subida de los costes de producción; para compensar los recortes que viene sufriendo el campo por parte de Europa, del Gobierno Central y la Junta de Andalucía; y finalmente, por las posibles consecuencias negativas de la llegada del “Brexit” al Campo de Gibraltar.

Tercero.- En muestra de franca solidaridad y apoyo al sector agroganadero de nuestra región, se cuelgue en un lugar visible de nuestro municipio un lazo verde como señal de apoyo a este sector primario y básico para nuestra economía, sumándonos a sus justas reivindicaciones”.

Seguidamente se conoció **Enmienda de adición** formulada por el Grupo Municipal Podemos, de eliminación de los párrafos de la exposición de motivos que a continuación se transcriben:

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



“Cuarto.- Instar al equipo de gobierno municipal a impulsar medidas de visibilización, apoyo y fomento de productos ganaderos y agrícolas de proximidad, enmarcándose dentro del futuro plan de apoyo y promoción de Pymes del municipio”.

Sometida la **enmienda a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefá Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 3 de marzo de 2020, a la moción del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, enmendado según propuesta formulada por el Grupo Municipal Podemos, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es notorio y evidente que la agricultura es un eje fundamental para la economía y empleo de la provincia de Cádiz, y por tanto del municipio de Los Barrios y la comarca del Campo de Gibraltar. La situación del campo en nuestra comarca y en Andalucía es crítica. Nuestros agricultores y ganaderos llevan mucho tiempo asumiendo unos precios muy bajos por sus productos, mientras que los costes de producción se han incrementado de manera exponencial, lo que provoca no solo que se reduzca el margen de beneficios, sino que incluso tengan que asumir pérdidas, poniendo en riesgo la sostenibilidad de miles de explotaciones en nuestra región.

En este sentido, actualmente el sector agrario vive unos meses de alta tensión y de precariedad económica por el incremento de los costes de producción y la continua caída de precios en origen, siendo este el sector donde más subió el paro en enero de 2020.

Así, al igual que en el resto de la nación, la agricultura de Los Barrios y el Campo de Gibraltar se está viendo muy afectada por los bajos precios de los productos, la debilidad de los productores en la cadena alimentaria, la Política Agraria Comunitaria, la política de aranceles lesivos impuestos por EE.UU y la regulación normativa que debe realizar más y mejores controles sobre la competencia.

Hace escasos días, miles de agricultores y ganaderos de toda España, algunos, vecinos de esta comarca del Campo de Gibraltar y de Los Barrios, se manifestaron para reclamar tanto al Gobierno de España como al de la Junta de Andalucía medidas eficaces y urgentes para sacar al sector primario de nuestra región de la situación de ruina en la que se encuentra.

La obligación de los poderes públicos es buscar soluciones a los problemas de sus ciudadanos, y más en un sector tan importante para Andalucía como es el primario, fundamental para el dinamismo económico, la creación de empleo y la fijación de población en nuestro territorio.

Es por ello que desde Los Barrios 100x100 sometemos al pleno del Ayuntamiento de Los Barrios las siguientes propuestas de acuerdo:

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	18/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Exigir a los Gobiernos de España y de la Junta de Andalucía, cada uno en el ámbito de sus competencias, a asumir las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos andaluces y a adoptar con la mayor de las urgencias las medidas necesarias para dar solución a la problemática del sector agrario.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía una compensación económica a los agricultores y ganaderos andaluces por la subida de los costes de producción; para compensar los recortes que viene sufriendo el campo por parte de Europa, del Gobierno Central y la Junta de Andalucía; y finalmente, por las posibles consecuencias negativas de la llegada del “Brexit” al Campo de Gibraltar.

Tercero.- En muestra de franca solidaridad y apoyo al sector agroganadero de nuestra región, se cuelgue en un lugar visible de nuestro municipio un lazo verde como señal de apoyo a este sector primario y básico para nuestra economía, sumándonos a sus justas reivindicaciones.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno municipal a impulsar medidas de visibilización, apoyo y fomento de productos ganaderos y agrícolas de proximidad, enmarcándose dentro del futuro plan de apoyo y promoción de Pymes del municipio”.

*Sometido el **dictamen enmendado a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100 PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN VIARIA ENTRE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE PALMONES EN LOS BARRIOS Y GUADARRANQUE EN SAN ROQUE.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 3 de marzo de 2020, a la moción del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, del tenor literal siguiente:

"Exposición de Motivos:

El importante flujo de tráfico rodado existente en el arco de la Bahía de Algeciras, y especialmente en el entorno de los Polígonos Industriales de Palmones, en nuestro municipio de Los Barrios, del Polígono Industrial de Guadarranque, en San Roque, donde los problemas de seguridad y retenciones del tráfico rodado es habitual y diario.

El Polígono de Palmones es uno de las principales áreas industriales y comerciales de Andalucía, en cuyo entorno se genera un tráfico rodado tanto de vehículos turismos, como comerciales y

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



vehículos pesados, que superan los 5.000 vehículos diarios.

Actualmente la autovía A7 que circunvala la Bahía de Algeciras – Los Barrios – San Roque, acoge diariamente en torno a 75.000 vehículos diarios, que aumentan hasta los 90.000 vehículos diarios en los meses estivales (junio, julio y agosto).

Considerando que hasta el 25% de los movimientos por tráfico rodado corresponden a trayectos cortos con destino u origen entre las propias áreas industriales, y que la construcción de la conexión entre las áreas industriales de Palmones y Guarranque supone, adicionalmente, una reducción del tráfico rodado que soporta la autovía A7, además de una importante mejora y desarrollo de la actividad económica entre ambos polígonos industriales, gracias a las sinergias que esta infraestructura provocaría, siendo una infraestructura muy demandada por la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI).

Considerando que en el año 2010 fue aprobado anteproyecto denominado “Nuevo Puente sobre el río Guarranque entre San Roque y Los Barrios (Cádiz)”, en el que se justificaba la necesidad de llevar a cabo esta iniciativa teniendo en cuenta que la ejecución del nuevo puente supone una mejora de las conexiones entre las áreas industriales de Los Barrios y San Roque, que conlleva, además un atractivo para el impulso de la actividad económica y para la seguridad (planes de evacuación).

Considerando que este proyecto del puente entre Palmones y Guadarranque ha sido aprobado inicialmente por distintas administraciones, además de la Local, Diputación de Cádiz y Junta de Andalucía, que llegó a presupuestar su ejecución en 4.550.000 euros.

Considerando la prioridad que supone para todos los cargos públicos la seguridad de nuestros vecinos y vecinas, y visto el accidente ocurrido el 25 de junio de 2019 en la planta química de Indorama en la vecina ciudad de San Roque, que pone de manifiesto la necesidad de implementar las infraestructuras necesarias en materia de seguridad, garantizando vías de evacuación suficientes y adecuadas especialmente considerando la futura ampliación de casi 25 hectáreas de la nueva unidad de la refinería de San Roque, o el posible desarrollo de los terrenos de la Térmica en Los Barrios.

Con fecha 8 de mayo de 2017 el Ayuntamiento Pleno de Los Barrios aprobó por unanimidad “ Instar a la Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz y al Ministerio de Fomento recuperar el proyecto que un día se aprobó y se firmó para la construcción de dicho puente que unirán ambos polígonos industriales, y que mejorará las condiciones laborales, empresariales, económicas y urbanísticas de la Comarca y, por ende, de la provincia.

El referido proyecto, aunque vigente en cuanto a necesidad, debe ser revisado y adaptado a la nueva realidad y necesidades adicionales de infraestructuras complementarias, como la previsión de línea de tren, una reserva para una futura conexión ferroviaria que dé servicio a las grandes industrias, tanto de Los Barrios como de San Roque, así como un generoso paso peatonal que facilite la conexión de los vecinos de Guadacorte o Palmones con los de Guadarranque y la inclusión de carril bici, entre otras mejoras posibles.

Por todo lo que antecede, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Instar a Junta de Andalucía a la ejecución del proyecto de construcción de las

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



infraestructuras necesarias para la conexión viaria a través de un puente sobre el río Guadarranque entre los Polígonos Industriales de Palmones (Los Barrios) y Guadarranque (San Roque).

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la adaptación y mejora del Proyecto, adaptándolo a la nueva realidad y necesidades actuales, que prevea la inclusión de línea de tren, carril bici, paso peatonal, entre otras mejoras posibles.

TERCERO.- Trasladar el acuerdo plenario de la presente propuesta, en caso de aprobación, a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a fin de éste igualmente someta a su aprobación el acuerdo propuesto.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en virtud de lo acordado”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 9º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Este punto no se utilizó.

PARTE CONTROL

PUNTO 10º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 1 AL N.º 180, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº 1 al nº 180 del mes de enero del año 2020.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS SUSTITUCIÓN ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 270, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, Y N.º 379, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 44.4 del ROF, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones n.º 270 y 379, de 13 de febrero y 26 de febrero de 2020, respectivamente, del contenido literal siguiente:

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Servicio/Dpto./Area/Unidad: ALCALDIA-PRESIDENCIA
 Iniciales: MFAJ/JHF/jmmv

Nº decreto: 270
Fecha de Firma: 13/02/2020
Ayuntamiento de Los Barrios

Expediente: Sustitución Alcalde Junta de Gobierno Local

Asunto.- Sustitución Alcalde Junta de Gobierno Local 17 de febrero de 2020

La Organización de la Junta de Gobierno Local, en los municipios como el nuestro, se regula en el art. 23 de la vigente redacción de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en los arts. 38 d), 52, 112 y 113 del ROF en todo aquello que no contradiga la Ley de Bases.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde, por consiguiente, en nuestro caso, este número es de 7 además del Alcalde.

En base a lo previsto por los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1791/2019, de 25 de junio, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local (publicado en BOP de Cádiz núm. 142 de fecha 26 de julio de 2019).

En base a lo previsto por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1788/2019, de 25 de junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde (publicado en BOP de Cádiz núm. 142 de fecha 26 de julio de 2019).

A la vista de lo que antecede Considerando lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el funcionamiento de los servicios municipales debe seguir desarrollándose con normalidad, por el presente y al amparo y con aplicación de lo establecido en la vigente legislación, más concretamente el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz ha convocado para el próximo día 17 de febrero de 2020, a las 10:30 hs. El Consejo de Alcaldías de municipios de más de 20.000 habitantes en la sede provincial, sita en Plaza de España, s/n de la Ciudad de Cádiz, para tratar asuntos de interés para el municipio de Los Barrios y visto el informe emitido por El Secretario de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2020

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Designar a la Primer Teniente de Alcalde D^a. Sara Lobato Herrera, para sustituirme en las funciones del Alcalde ante la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 17 de febrero de 2020 y por el motivo antes indicado.

Segundo.- Notificar a la Primer Teniente de Alcalde D^a. Sara Lobato Herrera, la presente designación de funciones, a los efectos oportunos.

Tercero.- El presente de Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNUyYz4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNUyYz4ForB2G0g==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Servicio/Dpto./Área/Unidad: Gabinete Alcaldía
 Iniciales: Gab. Alcaldía/MFAJ/JHF/mst/issr

Nº decreto:
 379
 Fecha de Firma:
 26/02/2020
 Ayuntamiento de Los Barrios

Expediente: Decreto Sustitución Alcalde Junta Gobierno Local

Asunto.- Sustitución Alcalde

La Organización de la Junta de Gobierno Local, en los municipios como el nuestro, se regula en el art. 23 de la vigente redacción de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en los arts. 36 d), 52, 112 y 113 del ROF en todo aquello que no contradiga la Ley de Bases.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde, por consiguiente, en nuestro caso, este número es de 7 además del Alcalde.

En base a lo previsto por los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1791/2019, de 25 de junio, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local (publicado en BOP de Cádiz núm. 142 de fecha 26 de julio de 2019).

En base a lo previsto por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1788/2019, de 25 de junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde (publicado en BOP de Cádiz núm. 142 de fecha 26 de julio de 2019). Visto que en el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la Jefatura Superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a, e, j, k, l y m del apartado 1 de este artículo".

A la vista de lo que antecede A la vista de lo que antecede Considerando lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el funcionamiento de los servicios municipales debe seguir desarrollándose con normalidad, por el presente y al amparo y con aplicación de lo establecido en la vigente legislación, más concretamente el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como 44 y 47 del Real Decreto 2568/85, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que me voy a ausentar del Municipio el día 02 de marzo de 2.020, VENGO A RESOLVER:

VENGO EN RESOLVER:

- Primero.- Designar a la Primer Teniente de Alcalde D^a. Sara Lobato Herrera, para sustituirme en las funciones del Alcalde ante la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 02 de marzo de 2.020 y por el motivo antes indicado.
- Segundo.- Notificar a la Primer Teniente de Alcalde D^a. Sara Lobato Herrera, la presente designación de funciones, a los efectos oportunos.
- Tercero.- El presente de Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.
- Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones			Página	23/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==			



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 12º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 369 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL VILLA DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Resolución n.º 369, de fecha 25 de febrero de 2020, siguiente:



Servicio/Dpto./Área/Unidad: Protección Civil
 Iniciales: MFA/JHF/JAGG/marr

Nº decreto: 369
Fecha de Firma: 25/02/2020
Ayuntamiento de Los Barrios

Expediente: 02/2020

Asunto.- Actualización de carácter ordinario del Plan de Emergencias Municipal Villa de Los Barrios.

Visto el informe de fecha 20 de Febrero de 2020, presentado por el Sr. Coordinador Jefe y Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias D. Miguel Angel Ríos Ramirez, el cual expone que visto que en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de Febrero de 2016, en el Punto Noveno del orden del Día, se dio cuenta entre otras, de la Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, para aprobar la actualización del Plan de Emergencias Municipal Villa de Los Barrios, de conformidad con lo establecido en Ley 2/1985 de 21 enero, (derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil), y Artículo 6.3 de su Norma Básica, habiendo quedado aprobado por unanimidad de la Corporación.

Primero.- Se hace preciso proceder a la actualización de carácter ordinario del PLAN, concretamente la sustitución de las personas que han quedado desvinculadas del mismo, quedando reflejadas dichas sustituciones en el anexo A7 denominado Nombramientos.

Segundo.- La actualización reseñada anteriormente, será remitida a la Delegación del Gobierno (Servicio Provincial de Protección Civil), para dejar constancia de la misma.

A la vista de lo que antecede ,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Nombrar a las personas cuyos Nombres, Apellidos y Puesto Funcional se reseñan en el anexo A7 adjunto, para que ejerzan los correspondientes cargos dentro del Plan de Emergencias Municipal Villa de Los Barrios (Cádiz).

SEGUNDO.- La actualización reseñada anteriormente, será remitida a la Delegación del Gobierno (Servicio Provincial de Protección Civil), para dejar constancia de la misma.

TERCERO.- Que así se notifique a los interesados.

RECURSOS PROCEDENTES -

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse:

1º.- Recurso Potestativo de Reposición, ante el Órgano que dictó la presente resolución, tal como dispone el art. 123.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar del siguiente a esta notificación, tal como el Art.124 del citado cuerpo legal.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

2º.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Jurisdicción, tal como establece el Art. 2º y 6º respectivamente de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Requiriendo de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, a contar del siguiente del presente tal como dispone el Art.46 del citado cuerpo legal.

3º.- Cualquier otro que se estime pertinente.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como secretaria General, certifico.

ANEXO A.7: NOMBRAMIENTOS

CARGOS EN EL IPEM	PLUESTO PRINCIPAL	NOMBRE Y APELLIDOS
Director del Plan de Emergencia Municipal	Alcalde-Presidente	Miguel Fermín Alconchel Jiménez
Suplente Director del Plan	Primera Teniente de Alcalde	Sara Lohrén Herrera
Miembro del Comité Asesor	Responsable del Gobierno del Prestado de Ayuda	José Manuel Lara Valle
Responsable del Gabinete de Información	Jefe del Parque de Bomberos Los Barrios	Alfonso Iglesia Quinto
Responsable Servicio Contra Incendios y Socorro	Jefe Suplente de Parque de Bomberos	(Quien corresponda)
Miembro del Comité Asesor	Jefe Area de la Policía Local	Maria Inés Díaz Bacia
Responsable del Servicio de Seguridad Ciudadana	Oficial Adjunto que corresponda	(Quien corresponda)
Miembro del Comité Asesor	Coordinador jefe de Protección Civil	Miguel Ángel Ros Romeros
Suplente del Servicio de Protección Civil	Jefe de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Eduardo David Moreno Salazar
Responsable del Servicio Sanitario	Director del Centro de Salud	Ignacio Martín Jiménez
Miembro del Comité Asesor	Responsable del Centro de Salud	(Quien corresponda)
Responsable del Servicio de Limpieza y Acción Social	Comedor de Servicios Sociales	Sara Lohrén Herrera
Miembro del Comité Asesor	Jefe de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Eduardo David Moreno Salazar
Responsable Servicio Legítimo y Acción Social	Concejal: Educación, Juventud, Consumo e Igualdad	Daniel Gil Sánchez
Miembro Comité Asesor	Concejal: Urbanismo, Vivienda, Consumo e Igualdad	José Antonio Gómez Guerrero
Miembro Comité Asesor	Concejal: Cultura, Juventud, Empleo, Turismo, Deportes y Deportes	María del Socorro Aguilar Gallego García
Miembro Comité Asesor	Concejal: Educación, Juventud, Consumo e Igualdad	Daniel Pérez Clabres
Miembro Comité Asesor	Concejal: Urbanismo, Vivienda, Consumo e Igualdad	José Carlos Marqués
Miembro Comité Asesor	Concejal: Urbanismo, Vivienda, Consumo e Igualdad	Immaculada Domínguez Carrero
Miembro Comité Asesor	Concejal: Urbanismo, Vivienda, Consumo e Igualdad	Fabio García Sánchez
Miembro Comité Asesor	Concejal: Urbanismo, Vivienda, Consumo e Igualdad	Evangelina Delgado Yagüe
Miembro Comité Asesor	Concejal: Urbanismo, Vivienda, Consumo e Igualdad	Antonio Manuel Aguilar Santos
Miembro Comité Asesor	Concejal: Urbanismo, Vivienda, Consumo e Igualdad	Isabel Fernández Becerra Gómez
Responsable de Impresos y Comunicación con la ciudadanía y Atención a personas que no están presentes.		

Código Seguro de Verificación	IV96QZKXVZ2FMVNRVWFMTCA	Fecha	26/03/2020 07:36:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 58/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica		
Firmante	JULIA HIDALGO FRANCO (SECRETARIA)		
Firma	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Url de verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV96QZKXVZ2FMVNRVWFMTCA	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



La Corporación quedó enterada.

PUNTO 13º.- DAR CUENTA ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL MISMO EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del escrito presentado por D. Daniel Perea González, en representación del Grupo Municipal Socialista, E2020001039, de 30/01/2020, mediante el cual solicita la modificación de la representante del Grupo Municipal en las Comisiones Informativas, nombrando a D^a Josefa Calvo Guerrero en sustitución de D^a Natalia Gutiérrez Salazar.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 14º.- DAR CUENTA ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del escrito presentado por D. David Gil Sánchez, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, mediante el cual comunica la designación de las siguientes personas miembros para que actúen en la Comisiones Informativas permanentes de Economía y Recursos Humanos:

Titular: D. David Gil Sánchez

Suplente: D. Pablo García Sánchez

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Tienen ustedes la palabra. ¿Intervenciones?”

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Podemos, que dice:

“Muchas gracias, Sr. Alcalde.

En primer lugar nos gustaría saber cuándo tiene previsto, el Equipo de Gobierno, terminar, finalizar la rehabilitación del Polideportivo de Palmones.

También, otra petición que nos hacen los vecinos. Nos piden, vecinos del Lazareto, mayor atención y mantenimiento del Parque Infantil de la barriada; y nos gustaría también hacer extensivo esa mayor atención y mantenimiento al resto de parques del núcleo – no todos, pero hay varios que se encuentran en algunas condiciones que creemos que no son las óptimas -.

En tercer lugar, nos ha trasladado a nuestro Grupo, un grupo de mujeres mayores que recibían un taller de informática para este colectivo, y que desde Navidad no lo reciben. Nos gustaría saber cuál es el motivo y si se va a retomar más adelante.

También, otra pregunta que nos hacen los vecinos es sobre el retraso de la obra del aseo del Recinto Ferial.

Igualmente también nos trasladan vecinos si el Equipo de Gobierno va a tomar alguna medida sobre el

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



tema de los ruidos de pirotecnia, que precisamente afectan – pues ya sabemos – a animales domésticos y vecinos y vecinas con problemas de autismo. Sabemos que otros municipios están realizando iniciativas, sabemos que el Equipo de Gobierno ha llevado a cabo alguna iniciativa; queremos saber si se van a seguir implementando y profundizando en el futuro.

Y, por último, queríamos agradecer - aunque ya se ha mencionado anteriormente en el Pleno - al Sr. Delgado por la rapidez en el cambio de la plaza de aparcamiento de la ambulancia del Ambulatorio de Santa Rosa, que solicitamos en el Pleno anterior”.

Toma la palabra el Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Muchas gracias.

Varias preguntas y algún ruego.

Preguntamos, también, como ha hecho el Sr. Castillo, por el retraso y paralización de las obras de los baños públicos del Recinto Ferial. Nos consta, según los informes de Contratación, que se deberían haber realizado en tres meses desde su inicio y ya van varios meses de ello.

Segunda pregunta, nos la hacen vecinos de Palmones por los continuos cortes de luz que se han dado en Palmones, sin motivo aparente hace dos semanas, y nos interesamos si el Equipo de Gobierno conoce las causas.

Tercera pregunta, si tienen prevista alguna medida para aliviar el tráfico de la Avenida Manuel Moreno Rojas cuando esté en funcionamiento y activo el Colegio conocido como de las Monjas, en septiembre.

Ruego – nos lo hace una vecina de la zona – que se lleve a cabo el desbroce para adecentar el terreno situado entre la Calle Los Alcornocales y la Calle Las Hayas, puesto que se supone que la semana pasada se iban a pasar los operarios para hacerlo y aún no lo han hecho.

Y el último ruego, que se me ha pasado antes en la moción del tema de las infraestructuras, entre Guadarranque y Los Barrios, es que como se ha hecho otras veces para también respaldarlo con el apoyo institucional de otro Ayuntamiento, de otra Corporación, que se dé traslado al Ayuntamiento de San Roque, como también se ha hecho viceversa en otros temas.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Muchísimas gracias.

En cuanto a dar traslado es complicado, porque entiendo que se tendría que haber aprobado en la Propuesta de acuerdo dar traslado también; pero para la siguiente lo tendremos en cuenta, y pueden ustedes, también, hacérselo llegar a los compañeros de San Roque.

En cuanto al mantenimiento de Calle Alcornocales y Calle Las Hayas, efectivamente, estaba programado para esta semana pasada, será para esta semana; y, muchas veces, como estamos con los medios que estamos, las fiestas generan una cantidad de trabajo impresionante y hay que modificar el orden normal de los trabajos de la programación.

¿Qué medidas vamos a tomar para aliviar el tráfico de Manuel Moreno? Bueno, yo espero que alguna vez haya tráfico en Manuel Moreno porque por Manuel Moreno pasa muy poca gente, pero es cierto que una de las cosas que queremos acometer es el arreglo de la calle. Todo el mundo sabe que esa calle está hecha sobre escorias y tiene algunos levantamientos en la misma, y cuando tengamos la oportunidad de repararla con el Plan de asfaltado – aunque no sé cuándo lo podremos ejecutar -, pues

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		



intentaremos, también, implementar medidas con reductores de velocidad para controlar el tráfico que pueda generar el nuevo Centro educativo.

En cuanto a los cortes de luz en Palmones tengo que decir que es que mi compañero de Palmones, José Antonio Gómez, también es un poco exagerado. Hubo corte de luz dos días, viernes y sábado, lo que pasa es que hasta el domingo no le pude contestar porque no pude contactar con la empresa. Es verdad que uno de los dos cortes fue por casi cuarenta y cinco minutos, y le dije a José Antonio, en plan de broma – y se lo digo a ustedes también –, que es que en Palmones, como no están acostumbrados a los cortes de luz, cualquier cosa les parece algo extraordinario. Es cierto que han habido cortes de luz en la línea subterránea; no se decidió – me dijo la empresa – hacer la obra el fin de semana porque lo que tenían es un equipo de guardia y podían no reparar y causar mayor problema en la reparación, y perjudicar a los empresarios. Se decidió hacer un arreglo para salvar el fin de semana y el mismo lunes fueron, la repararon – ya le trasladé a José Antonio que se había reparado –, y no hay ningún problema. Con la línea subterránea han tenido que abrir la arqueta, sanearla, poner nuevos conectores y nuevas historias que ponen, y está perfectamente; pero es verdad que como es una línea subterránea casi nunca da problema; pero es verdad que también es susceptible de presentar alguna anomalía en alguna ocasión. Pero, como digo, ya está reparada.

En cuanto al Sr. Delgado, la felicitación por la rapidez en la plaza de Los Alcornocales, también hago extensiva la felicitación a la Policía Local, que hizo el Informe de manera rápida; así que hay que felicitar a ambos.

En cuanto a la pirotecnia tomamos medidas y, sobre todo, en las Ordenanzas, pero es verdad que es difícil de controlar. Nos haría falta en los eventos puntuales y, sobre todo, en Navidad, tener sólo Policía Local con una gran agilidad que se mueva de punto a punto. Yo, es verdad que este año desde mi casa he alucinado porque he visto más pirotecnia en casas particulares, con muchos más fuegos que las oficiales – una cosa sorprendente -. La pirotecnia se ha puesto al alcance de todo el mundo y es cierto que es un problema; intentaremos, de cara a las próximas fiestas, sobre todo a Navidad, intentar, a ver si podemos coordinar con algunas patrullas, una vigilancia y que se puedan sancionar a estas personas.

En cuanto a los aseos del Recinto Ferial, que también preguntaba el Sr. Perea, contestarle que la obra efectivamente estaba adjudicada para hacerla en menos de un mes; la empresa que lo ha hecho no es una empresa del pueblo, con lo cual no está acostumbrada al método de pago que tenemos en este Ayuntamiento y, entonces, va trabajando y va facturando. Le hemos intentado aliviar adelantándole pagos a esos trabajos que ha ido realizando, y esperemos que en estos próximos días retome la obra. Es el mismo empresario – lo digo – que hace el Pabellón de Palmones. Es cierto que el Pabellón de Palmones ha tenido un sobre-coste importante porque es verdad que ha habido que hacer modificaciones; y, como digo, nuestra intención es que estamos acortando, ahora, bastante los plazos de pago para que los empresarios después no sufran tanto y puedan terminar la obra en tiempo y forma.

En cuanto al tema del taller informático está solucionado; se ha marchado el responsable, el monitor, y ya está contratado y desde esta semana ya, parece ser, está funcionando.

En cuanto a los parques infantiles – incluyo ahí también su ruego y pregunta por El Lazareto – está previsto hacer un pliego de mantenimiento y conservación; pero también es cierto que como atravesamos una situación económica difícil, lo que estamos haciendo es algún contrato menor para aliviar esos parques que están mal – ya hemos aliviado unos cuantos en el último año, e intentaremos aliviar los más urgentes –; y si todo fuera bien, aunque es verdad que es complicado, intentaremos

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	28/29	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==			



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

hacer un pliego de mantenimiento y conservación para los parques infantiles que tienen una normativa y unos trabajos que son específicos que, nosotros, como Ayuntamiento, no podemos acometer.

Y con esto yo creo que están contestadas todas las preguntas; así que, nada más. Muchísimas gracias, y nos vemos el próximo Pleno ordinario”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 13:20:01
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 12:31:39
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:38:24
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/G0yoMY2NNuYyZ4ForB2G0g==		

